



SEPTIMO QUINTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

D<sup>o</sup> Pedro Pasquar Cuello, D<sup>o</sup> Juan, Pasquera Lha  
van Ausemes, y acridemados D<sup>o</sup> Gen<sup>o</sup> de Moia y  
D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> Marmel Cano todos recordaciones

Alcayde de la  
Real Carcel

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado  
do por el Señor D<sup>o</sup> Pedro Guin<sup>o</sup> rector y en virtud  
de lo acordado por esta Ciudad a consecuencia de  
la solicitud de Pedro Gabarron vecin<sup>o</sup> de Medina  
que pidiendo se le comiese el nombramiento de  
Alcayde de la Real Carcel mediante un poder ser  
bir dho cargo a causa de padecer una fluxion  
reumática en la vista estan habitualmente  
Enfermo, y no saben leer ni escribir, Por Cui  
Informe residia ser constante todo quanto  
Expone el referido Pedro Gabarron; Y que Juan  
Gomez fu<sup>o</sup> asociado en la promo a serbir dha  
Alcaldia por si solo hasta fin de año corriente  
Yaxo la Firma que daria hama En Camada de  
Dize Mil reales a la responsabilidad de lo que ocurra  
en ella: de lo que se inteligencia en la Ciudad: acor  
do, rehelaban y rehelabo al dho Pedro Gabarron  
del enunziado Encargo, mediante a los Turificas  
dos motivos que le asienten. y que Corria por si solo  
condha Alcaldia el referido Juan Gomez a quien

